

8573 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, (Principado de Asturias), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 25 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Oviedo, (Principado de Asturias). Denominación del puesto: Tesorería. Complemento específico mensual: 3.266,47 euros (año 2007). Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2. f) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias núm. 74, de 31 de marzo de 2008.

8574 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Vicetesorería, del Ayuntamiento de Burgos, (Burgos), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 25 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Burgos, (Burgos). Denominación del puesto: Vicetesorería. Complemento específico anual: 31.448,22 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, publicada en el B.O. C. y L. núm. 61, de 31 de marzo de 2008.

8575 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretaría de clase primera, de la Diputación Provincial de Girona (Girona), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala y, en su caso, categoría a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 30 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Girona (Girona). Denominación del puesto: Secretaría de clase primera. Complemento específico anual: 65.024,00 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/1244/2008, de 3 de abril, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 5120, de 28 de abril de 2008.

Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Los participantes en el procedimiento de provisión tendrán que acreditar, como requisito indispensable, el conocimiento de la lengua catalana mediante el certificado del nivel C, emitido por la Junta Permanente de Catalán, por la Escuela de Administración Pública de Cataluña o la Dirección General de Política Lingüística, o título equi-

valente mencionado en el anexo del Decreto 14/1994, de 8 de febrero, por el que se regula la exigencia del conocimiento del catalán en los concursos para la provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Cataluña reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Se admitirá cualquier otro título, diploma o certificado de los considerados como equivalentes.

Caso que los aspirantes no cuenten con el certificado o título mencionado, el presidente ordenará la realización de una prueba específica para comprobar el efectivo conocimiento oral y escrito de la lengua catalana de nivel C. La prueba tendrá carácter eliminatorio y calificará al aspirante de apto o no apto.

8576 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Intervención de clase primera de la Diputación Provincial de Teruel, (Teruel), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 30 de abril de 2008.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Teruel, (Teruel).

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

Complemento específico anual: 21.086,27 Euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención -Tesorería, categoría de superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 31 de marzo de 2008, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de la Diputación General de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 45, de 18 de abril de 2008.

8577 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Tesorería de la Diputación Provincial de Teruel, (Teruel), reservado a

funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 30 de abril de 2008.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Teruel (Teruel).

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico anual: 21.086,27 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención -Tesorería, categoría de superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 31 de marzo de 2008, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior de la Diputación General de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 45, de 18 de abril de 2008.

8578 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretaría de clase primera de la Diputación Provincial de Teruel, (Teruel), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.-Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 30 de abril de 2008.-La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Teruel, (Teruel).

Denominación del puesto: Secretaría de clase primera.